



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

4429

Judici de Faltes N° 0000577/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a IVAN SEGURADO WALTERS la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A Iván Segurado Walters, como autor criminalmente responsable de una falta de daños del art. 625.1 del Código Penal sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 20 días de multa a razón de 5 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Todo ello con expresa imposición de costas procesales.

EN PALMA DE MALLORCA a 5 de Marzo de 2013.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

